



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pres

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 051 -2016-PR-GR PUNO

22 FEB 2016

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 123, 159-2016-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 123-2016-GR PUNO/DRA, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno solicita la conclusión de las funciones en cargo de confianza del Director de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, que fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 374-2014-PR-GR PUNO; proponiendo designar en su lugar a doña Ruth Ramos Zúñiga, para que asuma el mencionado cargo de confianza;

Que, mediante Oficio Nº 159-2016-GR PUNO/DRA, se adjunta documentación que precisa y justifica el cambio de denominación de la Dirección de Promoción Agraria por la de Dirección de Competitividad Agraria, específicamente la Ordenanza Regional Nº 011-2014-GRP-CRP dada el 29 de Octubre 2014; por la cual, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Puno, en cuya estructura orgánica se considera como Órgano de Línea a la Dirección de Competitividad Agraria;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don AUGUSTO EXCELMES LOZA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROMOCIÓN AGRARIA, POR EFECTO DE LA ORDENANZA REGIONAL Nº 011-2014-GRP-CRP, HOY COMPETITIVIDAD AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DOÑA RUTH RAMOS ZÚÑIGA, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL